

Orden, de 5 de febrero de 2024, por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TRER2403362A

ELI: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2024/2/5/TRER2403362A/jo/texte>

Boletín Oficial de la República Francesa n.º 0031 de 7 de febrero de 2024

Texto n.º 23

Personas a las que afecta: compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.

Objeto: actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, y que, por tanto, pueden acogerse a la bonificación ecológica para turismos nuevos según este criterio.

Entrada en vigor: la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Nota explicativa: la presente Orden actualiza la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, tras el examen por la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía de un expediente presentado por su fabricante. Esta es una de las condiciones para optar a la bonificación ecológica para turismos nuevos, vinculada al impacto medioambiental y climático de la producción y entrega del vehículo. Esta lista detalla:

- el tipo, la variante y la versión (TVV) asociados a la versión que ha alcanzado la puntuación medioambiental mínima,
- la marca de la versión del vehículo en cuestión,
- el modelo de la versión del vehículo en cuestión.

Referencias: la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. 251-1-A del Código de la Energía, podrá consultarse en el sitio web de Légifrance (<https://www.legifrance.gouv.fr>).

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital y el Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial;

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la notificación n.º 2024/056/FR presentada a la Comisión Europea el 5 de febrero de 2024,

Ordenan:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se modifica como sigue:

1. Después del párrafo primero, y antes del cuadro, se inserta el párrafo siguiente:

« A partir del 16 de diciembre de 2023: ».

2. Después del cuadro, se insertan las disposiciones siguientes:

« A partir del 8 de febrero de 2024:

«

Marca	Modelo	Tipo Variante Versión (TVV)
CITROEN	Ë-BERLINGO	EMZKUZ-17A0CA
CITROEN	Ë-BERLINGO	EMZKUZ-17A0CB
CITROEN	Ë-BERLINGO	EMZKUZ-17A0EB
FIAT	E-DOBLO	EMZKUZ-27A0CA
FIAT	E-DOBLO	EMZKUZ-27A0CB
FIAT	E-DOBLO	EMZKUZ-27A0EB
OPEL	ASTRA SPORTS TOURER	FNZKWZ-G0V000
PEUGEOT	308	FNZKWZ-D0V000
PEUGEOT	e-RIFTER	EMZKUZ-47A0CC
PEUGEOT	e-RIFTER	EMZKUZ-47A0CD

PEUGEOT	e-RIFTER	EMZKUZ-47A0ED
RENAULT	SCENIC	RCBHE2J1EEA7K000B0
RENAULT	SCENIC	RCBHE2J8EEA6J000B0
SKODA	ENYAQ 60	NYABEBJCL1LX2C0PE1PE1MH002ON01AA
TESLA	MODEL Y	003Y6LRBZb3s5T3X
TOYOTA	PROACE	VZZKXZ-P7R00L(1U)
TOYOTA	PROACE	VZZKXZ-P7U00L(1V)
TOYOTA	PROACE	VZZKXZ-P7U00N(1U)
TOYOTA	PROACE	VZZKXZ-P7U00N(1V)
VOLVO	XC40	XZEHRL0?

».

Artículo 2

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

A 5 de febrero de 2024.

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,
En nombre del Ministro y por delegación:

En nombre del Ministro y por delegación:

La Directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire,

S. Murlon

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital,

En nombre del Ministro y por delegación:

El Director General de Empresas,

T. Courbe

